

Unidad:  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
MATERIALES  
II.23

Resolución Nro.:  
4281/24

Expediente Nro.:  
2024-5112-98-000005

Montevideo, 7 de octubre de 2024

**VISTO:** la Resolución N° 3663/24 de fecha 26 de agosto de 2024 que autorizó el llamado a concurso abierto N° 1536 - P/24, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5220– INGENIERO/A INDUSTRIAL- MECÁNICO/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

**RESULTANDO:** 1°.) que el Servicio de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana solicita modificar el ítem remuneración de la referida resolución, según detalle que luce en obrados;

2°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

## **EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

### **RESUELVE:**

1°.- Modificar la Resolución N° 3663/24 de fecha 26 de agosto de 2024, respecto al ítem remuneración estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **"REMUNERACIÓN:**

Sueldo base: \$ 87.976,00 (pesos uruguayos ochenta y siete mil novecientos setenta y seis) - correspondiente al Grado SIR 14 (vigencia 1° de abril de 2024). A dicho monto se le incorpora en todos los casos un 15% (quince por ciento), sobre el Sueldo Base, equivalente a la compensación unificada que perciben los funcionarios del Escalafón Profesional y Científico (únicamente durante el periodo de contrato), más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo"

2°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, y Gestión y Desarrollo de Personas, a los Servicios Planeamiento Estratégico de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.415/2024 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.**

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.415/2024 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.**